de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRA. VIVIANA MARCELA BUSTAMANTE RUBILAR ENFERMERA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº

003459

CHILLAN VIEJO, 24 de mayo de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

La solicitud presentada por la Sra. VIVIANA MARCELA BUSTAMANTE RUBILAR, con fecha 24 de mayo del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 01 día, la autorización dada por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal.

## **DECRETO**

1.- AUTORIZA 01 día de Permiso Administrativo a la Sra. VIVIANA MARCELA BUSTAMANTE RUBILAR, Enfermera del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 25 de mayo de 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/AHM/CSN/lec DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal.

Departamento de Salud Municipal.